

ADM 11357/21

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2021”

**RESOLUCION N° 14-STJSL-SC-2021.**

San Luis, 10 de noviembre de 2021.

**VISTO:** el REQ 4701/21 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la remodelación en Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 1 de la mencionada Circunscripción, en el cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 82/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el cinco de noviembre del año en curso.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recibieron ofertas de las firmas CIMENTAR SERVICIOS de PAREDES PILLCO LITTSY ANDREA, CUIT 27-93069292-7, y SANTINO MANTENIMIENTO de SALVO CRISTIAN HORACIO, CUIT 20-24238451-3.

Que se dio vista de las ofertas presentadas a la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la mencionada circunscripción y la misma hace saber que: *“Las propuestas presentadas cumplen técnicamente con lo solicitado mediante pliego de condiciones generales...”*

Que ambas ofertas cumplen con las formalidades requeridas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 12 inciso I) punto A) de la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004, artículo 1° de la Ley N° IV0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 76/2021.

Por ello, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 82/2021 realizado para la remodelación en Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la firma CIMENTAR SERVICIOS de PAREDES PILLCO LITTSY ANDREA, CUIT 27-93069292-7, el Concurso de Precios N° 82/2021 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON (\$ 368.504,00).

III) DISPONER que por Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial se emita la orden de provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO (\$ 368.504,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE